



Expediente n.º: 401/2019

Certificado acuerdo JGL

Procedimiento: inicio y aprobación expediente contratación de obras.

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

Alfredo Carrero Santamaría, Secretario-Interventor, en comisión circunstancial, del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, certifico que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 1 de octubre de 2019, se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

<<< 5.- INICIO Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE OBRAS (Expte.: 401/2019)

A la vista de los siguientes antecedentes, puestos de manifiesto desde la Concejalía de Obras y Servicios, con el visto bueno del Arquitecto municipal:

La finalidad del contrato es la ampliación y reforma del pabellón polideportivo municipal de Perales de Tajuña, una vez detectada la necesidad de ampliar la oferta polideportiva de este municipio. Se pretende el fomento del deporte entre los jóvenes de la localidad, sirviendo este espacio de punto de reunión fomentando la vida sana, localizando la actividad deportiva segura y zona de reunión juvenil fuera de las vías públicas.

Hay que hacer constar que conforme al art. 25.2.l) Ley 7/1985, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre es una competencia propia municipal.

Según Resolución de la Junta Directiva del Grupo de Acción Local ARACOVE por la que se concede al Ayuntamiento de Perales de Tajuña una subvención al amparo de la Convocatoria de Ayudas Leader 1/2018, en el marco del Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del territorio y ARACOVE, para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local participativo prevista en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, la obra es parcialmente financiada a cargo de la citada subvención por un importe de 100.000,00 €, siendo de cargo del Ayuntamiento la redacción del proyecto y la dirección facultativa de las obras.

Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.

Visto el Proyecto de "Obras de ampliación y reforma del pabellón polideportivo municipal de Perales de Tajuña, (Madrid)", redactado por el Arquitecto municipal, Javier García Moruno, con un Presupuesto Base de Licitación con IVA que asciende a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS//155.000,00//, desglosado en un coste de ejecución material de 107.646,37 euros, 13.994,03 € de gastos generales (13%), 6.458,78 € de beneficio industrial (6%) y 26.900,83 € de I.V.A. (21%), Presupuesto Base de Licitación sin IVA o de contrata: 128.099,18 €, Proyecto aprobado por Resolución nº 338 de Alcaldía en funciones del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, con fecha 4 de julio de 2018 y efectuado el replanteo de la obra.

Visto que en dicho Proyecto para la ejecución de las "Obras de ampliación y reforma del pabellón polideportivo municipal de Perales de Tajuña, (Madrid)", se justifica tanto el importe de ejecución por contrata, como la duración del mismo, de cuatro meses, contado a partir del día de levantamiento del Acta de Comprobación de Replanteo.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

El objeto del contrato es la realización de las Obras de ampliación y reforma del pabellón polideportivo municipal de Perales de Tajuña.





Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO		Tramitación: ORDINARIA		Tipo de contrato: OBRAS	
Clasificación CPV: 45212220-4 Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas 45316100-6 Instalación de equipos de alumbrado exterior		Acepta renovación:		Revisión de precios / fórmula: No	
				Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 128.099,18 euros		Impuestos: 26.900,83 euros		Total: 155.000,01 euros	
Valor estimado del contrato: 128.099,18 euros		Impuestos: 26.900,83 euros		Total: 155.000,01 euros	
Fecha de inicio ejecución: ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO		Fecha fin ejecución: 4 meses desde inicio		Duración ejecución: 4 mes	
				Duración máxima: 4 mes	
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: 5% precio adjudicación sin IVA		Garantía complementaria: No	

Lotes: No procede

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Aprobación del Proyecto de Ejecución	04/07/2018	
Propuesta de contratación del Servicio Concejalía de Obras y Servicios	01/10/2019	
Informe de Secretaría	01/10/2019	
Informe de Intervención	01/10/2019	
Pliego prescripciones técnicas	01/02/2018	
Pliego de cláusulas administrativas	01/10/2019	
Informe de fiscalización previa	01/10/2019	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando el órgano municipal competente, para la contratación de las obras que el mismo incluye, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; dado que el importe es de 155.000,01 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, corresponderá su





aprobación al Alcalde.

Visto que el Sr. Alcalde-Presidente delegó mediante Decreto de fecha junio de 2019, en la Junta de Gobierno Local las competencias en esta área,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Justificativa del Inicio de Expediente de Contratación de las "Obras de ampliación y reforma del pabellón polideportivo municipal de Perales de Tajuña, (Madrid)", Memoria Justificativa redactada desde la Concejalía de Obras y Servicios, con el visto bueno de Francisco Javier García Moruno, Arquitecto municipal.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: La finalidad del contrato es la ampliación y reforma del pabellón polideportivo municipal de Perales de Tajuña, una vez detectada la necesidad de ampliar la oferta polideportiva de este municipio. Se pretende el fomento del deporte entre los jóvenes de la localidad, sirviendo este espacio de punto de reunión fomentando la vida sana, localizando la actividad deportiva segura y zona de reunión juvenil fuera de las vías públicas.

Hay que hacer constar que conforme al art. 25.2.1) Ley 7/1985, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre es una competencia propia municipal.

Según Resolución de la Junta Directiva del Grupo de Acción Local ARACOVE por la que se concede al Ayuntamiento de Perales de Tajuña una subvención al amparo de la Convocatoria de Ayudas Leader 1/2018, en el marco del Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del territorio y ARACOVE, para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local participativo prevista en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, la obra es parcialmente financiada a cargo de la citada subvención por un importe de 100.000,00 €, siendo de cargo del Ayuntamiento la redacción del proyecto y la dirección facultativa de las obras.

TERCERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

CUARTO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de las "Obras de ampliación y reforma del pabellón polideportivo municipal de Perales de Tajuña, (Madrid)", mediante un contrato de obras, convocando su licitación.

CPV. 45212220-4 Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas 45316100-6
Instalación de equipos de alumbrado exterior.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente:

El presupuesto base de licitación del contrato será de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS//155.000,00//, desglosado en un coste de ejecución material de 107.646,37 euros, 13.994,03 € de gastos generales (13%), 6.458,78 € de beneficio industrial (6%) y 26.900,83 € de I.V.A. (21%), Presupuesto Base de Licitación sin IVA o de contrata: 128.099,18 €, con cargo a las partidas del Presupuesto de Gastos municipal 342.63200 Inversión de reposición en edificios y otras construcciones asociada al funcionamiento operativo de los servicios, "Ampliación Polideportivo Municipal (ARACOVE).

Considerando que el artículo 174 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, (en adelante TRLHL) establece en su apartado 3 unos porcentajes máximos a imputar en ejercicios futuros en los compromisos de gasto plurianual que afecten a las inversiones, y considerando que en el apartado 5 del mismo artículo, atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para elevar los porcentajes de





gasto a imputar a ejercicios futuros de las inversiones, habiéndose delegado en la Junta de Gobierno Local las atribuciones en materia de contratación, considerando que nos encontramos ante una inversión de carácter plurianual, la cual se finalizará en el ejercicio 2020, el Ayuntamiento se compromete a la consignación del importe de 55.000,00 euros necesario en el Presupuesto de 2020, quedando condicionado la efectividad del Presente contrato a dicha consignación.

SEXTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

NOVENO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Alfredo Carrero Santamaría, Vocal-Secretario de la Mesa (Secretario Interventor de la Corporación, o Secretario-Interventor que le sustituya).
- Francisco Javier García Moruno, (Arquitecto municipal), Vocal.

DÉCIMO. Realizada la adjudicación del contrato, solicitar prórroga para la ejecución y justificación de las obras al plazo previsto en la Resolución de la Junta Directiva del Grupo de Acción Local ARACOVE por la que se concede al Ayuntamiento de Perales de Tajuña una subvención al amparo de la Convocatoria de Ayudas Leader 1/2018, en el marco del Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del territorio y ARACOVE, para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local participativo prevista en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, la obra es parcialmente financiada a cargo de la citada subvención por un importe de 100.000,00 €. >>>

Y para que conste, a los efectos oportunos, emito el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Perales de Tajuña, a 3 de octubre de 2019.

Firmado electrónicamente por:

Vº Bº
Alcaldesa-Presidenta

Yolanda Cuenca Redondo

El Secretario- Interventor
(En Comisión Circunstancial)

Alfredo Carrero Santamaría

